

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 332 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Carmen López López, contra la empresa “Gesvicam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—Ante su señoría la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, siendo las nueve cuarenta y cinco horas.

Comparecen, como demandante: por doña María Carmen López López, comparece el letrado don Justo Conde González, número de colegiado 24742, y como demandado por “Gesvicam Gestión de Cooperativas, Sociedad Limitada”, comparece el letrado don Ángel Diego Lara Moral, según acredita mediante exhibición y retirada de poder en este acto. “Gesvicam, Sociedad Limitada”, no comparece pese a estar citada en legal forma.

No habiendo sido practicada la prueba documental en los términos interesados por la parte actora, la parte que propuso la prueba, solicita en este acto se remita nuevo oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que remita la documentación que interesó en su momento.

Su señoría, a la vista de lo manifestado por la parte, se acuerda la suspensión del incidente señalado y se señala nuevamente para el día 26 de octubre de 2011, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda librar oficio en los términos interesados.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmado esta acta los que en la misma intervienen, conmigo la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gesvicam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.423/11)